



Asamblea General

Distr. general
18 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 95 w) del programa provisional*
Desarme general y completo

Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional

Informe del Secretario General

Adición**

Índice

	<i>Página</i>
II. Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
Azerbaiyán	2
Portugal	4

* A/67/150.

** La información contenida en el presente informe se recibió después de la publicación del informe principal.



II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[7 de agosto de 2012]

General

Las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad constituyen importantes instrumentos para fomentar un sentimiento común de confianza y seguridad entre los Estados. Su aplicación debería realizarse de forma que se garantizara el derecho de todos los Estados al mismo nivel de seguridad, asegurando que ningún Estado o grupo de estados obtuvieran ventajas respecto a otros.

Azerbaiyán ha realizado esfuerzos sistemáticos, tanto a nivel multilateral como bilateral, para garantizar una coordinación y una cooperación más estrechas en el cumplimiento de sus obligaciones respectivas en los ámbitos del control de las armas, el desarme y las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad. En su calidad de Estado que participa en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Azerbaiyán, periódicamente, comparte información, presenta informes y es objeto de inspecciones, evaluaciones y visitas de observación *in situ*, en el marco de las disposiciones del Documento de Viena de 2011 de la OSCE sobre medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, el Código de Conducta sobre los Aspectos Político Militares de la Seguridad, el Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Documento de la OSCE sobre los Principios relativos a las transferencias de armas convencionales, entre otros.

Estas medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, junto con los regímenes existentes de control de armas, contribuyen a mejorar el nivel de seguridad entre los Estados en las esferas internacional, regional y subregional. Debería aclararse que las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad no constituyen un invento estático concebido con un criterio único aplicable a todos, sino como un conjunto de actividades cuya geografía, forma y ámbito de aplicación difieren según el nivel de relaciones interestatales en determinados contextos regionales y subregionales.

Es obvio que las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad no pueden ser sacadas de su contexto general de política y seguridad, especialmente cuando su posible ámbito de aplicación son situaciones de conflicto. Si bien se reconoce que el control de las armas y las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad han tenido una influencia positiva en la estabilidad política general y en el entorno de seguridad de la zona de la OSCE estos no contribuyeron de forma eficaz a resolver las situaciones de conflicto, especialmente en la región del Cáucaso meridional. Aunque se trate de algo deplorable, es un resultado que cabía esperar, debido, por una parte, a la marcada diferencia entre las palabras pronunciadas y los hechos reales sobre el terreno por parte de los Estados y, por otra, a la total falta de respeto de las normas y principios básicos del derecho internacional por las que se conducen las relaciones entre los Estados. Por consiguiente, las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad solo pueden ser eficaces si los Estados demuestran

un auténtico compromiso con la paz y la estabilidad mediante medidas concretas que gocen de confianza.

Obstáculos para la adopción de medidas eficaces de fomento de la confianza y de la seguridad en el contexto regional y subregional

En la resolución 66/38 de la Asamblea General se recordaban las obligaciones de los Estados Miembros de abstenerse de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza y de arreglar sus controversias con medios pacíficos. La falta de respeto sistemática y voluntaria de éstas y otras obligaciones jurídicas internacionales resultan perjudiciales para la paz, la seguridad y la estabilidad en la región del Cáucaso meridional. Armenia, en efecto, violó sistemáticamente dichas obligaciones, utilizando la fuerza militar para ocupar el territorio de Azerbaiyán, llevar a cabo en él una depuración étnica y establecer en el territorio ocupado una entidad separatista subordinada de carácter étnico. El Consejo de Seguridad, en las resoluciones que aprobó sobre esta cuestión en 1993, reafirmó la soberanía y la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente, y pidió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas ocupantes de todos los territorios ocupados de Azerbaiyán. La Asamblea General y otras organizaciones internacionales han adoptado una postura similar. Lamentablemente, Armenia no ha aplicado ninguna de estas resoluciones.

En este contexto, Armenia, en flagrante violación del Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, del cual es parte, continúa incrementando su presencia militar en los territorios ocupados de Azerbaiyán y ha desplegado más de 40 unidades de combate bien equipadas, con hasta 350 carros de combate, 398 vehículos blindados de combate, 425 sistemas de artillería (de calibre de 100 mm y superior) y alrededor de 45.000 efectivos militares. Los equipos y efectivos militares armenios, declarados y no declarados, limitados por el Tratado, tanto en el territorio de Armenia como en los territorios ocupados de Azerbaiyán, están constituidos por un total de 481 carros de combate, 599 vehículos blindados de combate, 718 sistemas de artillería y 91.804 efectivos militares. Debería tenerse en cuenta que, con arreglo al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa, Armenia solo está autorizada a mantener en su territorio 220 carros de combate, 220 vehículos blindados de combate y 285 sistemas de artillería, al mismo tiempo que, de conformidad con el acta final de la negociación sobre el número de efectivos de las fuerzas convencionales en Europa, las fuerzas armadas de Armenia no pueden superar los 60.000 efectivos. Estas cifras muestran claramente hasta qué punto Armenia ha excedido los límites permitidos con arreglo al Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa. Además, diversos análisis comparativos han demostrado que, en relación con su población, territorio, presupuesto anual y producto interno bruto, Armenia es el país más militarizado del Cáucaso meridional en cuanto a gastos militares, asistencia militar exterior, efectivos militares y cantidad de armamentos adquiridos.

Varias otras medidas adoptadas por Armenia con miras a consolidar el *statu quo* de la ocupación y los resultados de la depuración étnica constituyen graves obstáculos para las perspectivas de paz. Las violaciones periódicas del alto el fuego y los ataques deliberados de las fuerzas armadas armenias contra civiles y objetivos civiles azerbaiyanos se han vuelto más frecuentes y violentos en los últimos tiempos y han causado la muerte y mutilaciones de muchos de los habitantes que viven cerca de la línea del frente. También cabe destacar que, en algunas ocasiones, dichos

ataques y otras provocaciones han coincidido con la intensificación de los esfuerzos por la paz.

Además, resulta imposible que el desplazamiento forzoso de cientos de miles de azerbaiyanos de los territorios ocupados, la negativa a permitir su regreso, los intentos ininterrumpidos de alterar el equilibrio demográfico, la destrucción y apropiación del patrimonio histórico y cultural azerbaiyano, y otras actividades ilegales llevadas a cabo en los territorios ocupados, contribuyan al desarrollo de la confianza, a la superación de la desconfianza y al acercamiento de una solución negociada. Además, la promoción indisimulada por parte de los dirigentes armenios de ideas execrables de superioridad racial e incompatibilidad étnica y religiosa, así como del odio a Azerbaiyán y otras naciones vecinas y la incitación abierta de los jóvenes y las futuras generaciones de Armenia a nuevas guerras y violencia, constituyen una grave amenaza para la paz regional e internacional, la seguridad y la estabilidad, y requieren una atención constante y la respuesta de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en general.

Está claro que no será posible establecer ninguna cooperación regional en la que participe Armenia a menos que dicho Estado demuestre con hechos su actitud constructiva respecto de un arreglo negociado del conflicto que tenga como resultado el respeto del derecho internacional y el fin de la ocupación de los territorios de Azerbaiyán.

También debería recordarse que, en el curso de la agresión de Armenia contra Azerbaiyán, se han cometido delitos de los considerados más graves por la comunidad internacional. Por consiguiente, los esfuerzos por poner fin a la impunidad son fundamentales para garantizar una paz sostenible, la verdad, la reconciliación, los derechos y los intereses de las víctimas y el bienestar de la sociedad en general. Azerbaiyán confía en que las medidas sistemáticas adoptadas a nivel nacional, junto con las actuales bases jurídicas para el enjuiciamiento y las penas por delitos internacionales graves, contribuirán a que se juzgue a los responsables de cometer dichos delitos contra civiles azerbaiyanos, siempre que, entre otras cosas, sus autores no puedan escudarse en sus cargos oficiales para quedar exentos de pena en unos procesos adecuados.

Azerbaiyán cree sinceramente que no existe alternativa al estado de derecho, la justicia, la paz, la estabilidad y la cooperación regional en beneficio mutuo, y continuará haciendo todo lo posible por seguir contribuyendo a que así sea, en estrecha cooperación con sus asociados regionales.

Portugal

[Original: inglés]
[16 de julio de 2012]

Las medidas de fomento de la confianza son fundamentales para crear y mantener la paz y la seguridad en los niveles regional y subregional. Gracias a que aumentan la transparencia, las medidas de fomento de la confianza son un factor importante en la prevención de conflictos y la estabilización de regiones en las que ya existen conflictos.

A nivel nacional, Portugal publica cada año su presupuesto militar, que también se pone a disposición de organizaciones no gubernamentales y centros de estudios, como el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz.

Portugal apoya firmemente las medidas de fomento de la confianza aprobadas por las Naciones Unidas y sus organismos.

Como Estado miembro de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Portugal también está obligado políticamente a respetar las medidas instauradas con arreglo al Documento de Viena y a otros documentos aprobados por dicha organización regional.

Además, Portugal pone a disposición datos nacionales sobre la exportación de armas pequeñas y convencionales, que presenta a las Naciones Unidas, la OSCE, la Unión Europea y la secretaría del Acuerdo de Wassenaar. Estos datos pueden ser hallados en publicaciones fáciles de encontrar, como el informe anual de la Unión Europea sobre exportaciones de tecnología y equipos militares.

Por otra parte, en relación con la exportación de armas, Portugal respeta plenamente la Posición Común del Consejo de la Unión Europea 2008/944/PESC, por la que se definen las normas comunes a todos los Estados miembros. Entre estas normas figuran el respeto de los embargos internacionales y regionales, la estabilidad regional y, especialmente, los derechos humanos.
